

CIRCULAR 108 DE 2014

(mayo 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D.C.

Para: Secretaria General, Directores de área, Jefes de oficina, Directores Regionales, Subdirectores de Centro de Formación Profesional

Asunto: Calidad en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media

En el marco del mejoramiento de la calidad del programa de articulación con la educación media, atentamente solicitamos se tomen las medidas que sean necesarias para cumplir con los compromisos institucionales establecidos en los lineamientos y en el procedimiento del Programa de Articulación con la Educación Media, de manera particular en los siguientes aspectos.

1. Verificar las condiciones y requisitos establecidos para el desarrollo de los programas articulados en las instituciones educativas según lo establecido en el formato de autodiagnóstico y en el acta de compromiso firmada entre las partes.
2. Asegurar que los instructores SENA que participan en el Programa cumplan con el perfil establecido en el diseño curricular de los programas de formación.
3. Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual, de forma particular en lo relacionado con el cronograma establecido para la orientación en competencias específicas en contra jornadas, y el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas, en el marco de los lineamientos institucionales del Programa de articulación con la educación media.
4. Potenciar el trabajo que se desarrolla en las instituciones educativas a partir de unas relaciones que se caractericen por el respeto mutuo, según los compromisos adquiridos.
5. Dinamizar las instancias de dirección y coordinación que contemplan los Convenios, como el Comité Directivo Regional y el Comité de Articulación Regional, con el propósito de hacer un seguimiento efectivo a los procesos, analizar las dificultades encontradas y tomar decisiones oportunas para su fortalecimiento, elaborar informes de ejecución y garantizar la mejora continua.

Es importante resaltar la responsabilidad de las direcciones regionales y las subdirecciones de centro, en garantizar la calidad en la ejecución del Programa de articulación del SENA con la educación media, para lo cual se deben realizar las acciones de monitoreo a que haya lugar, para identificar oportunamente acciones de mejora y proceder a su correspondiente implementación, y a excluir del programas a aquellas instituciones que no cumplan con los requisitos establecidos, con el respeto del debido proceso.

Cordialmente,

NATALIA ARIZA RAMIREZ

Directora de Formación

Proyectó: Andres Casas

Revisó: Mario Rincón



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

